

TEMUCO,

3 0 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de

1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.

4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Carta de renuncia al puesto Nº 45 segundo nivel

otorgado en el Portal de la Araucanía.

3.- La orden de ingreso N° 3767571 del día 02 de mayo de 2012 por un valor de \$ 7.714, la cual tenía fecha de vencimiento al día 08 de mayo de 2012, no fue cancelada por el contribuyente.

DECRETO:

1.- Cadúquese el permiso municipal correspondiente al enrolamiento № 355-037 del Sr. JOSE BELARMINO SANDOVAL ACEVEDO RUT 5.246.135 9, domiciliado en Trutruca № 830, quien es comerciante ambulante reubicado en el Portal de la Araucanía, con el rubro de paquetería.

2.- Descárguese el valor de la orden de ingreso

municipal, por no haber sido pagada en su oportunidad.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente antes señalado, descargar el valor y caducar su derecho respectivo.

4.- A la Dirección de Fiscalización le corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARA SEGRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Unidad de Comercio
- Oficina de Partes

OF TOOK

ALCALDE